

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con quince minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de agosto del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las y los siguientes integrantes:

LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; así mismo se informa que se encuentra conectada la titular de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo para el asunto a tratar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de agosto de dos mil veintidós, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN R/IEE-CT-013/2022.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del único punto del orden del día, la Presidenta solicita a la Secretaria de este Comité proceda a realizar la exposición del tema a tratar en esta sesión especial virtual o a distancia, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al segundo Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-013/2022*; y manifiesta que, con fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UTD/640/2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, remitiendo la actualización de la información correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veintidós, respecto al artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación*; remitiendo versión original y versión pública de 3 contratos de personal contratado por honorarios correspondientes al segundo trimestre del 2022; así como motivación y fundamentación de la documentación citada.

Por lo que, mediante la Circular IEE/UT-047/2022, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité, la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Clave de Elector (Credencial de elector), Firma, Estado Civil, Edad, Escolaridad, RFC y Domicilio Particular, así mismo se hace mención que la Unidad de Formación y Desarrollo utiliza un formato único general para todo el personal contratado. Este Organismo Electoral garantiza en todo momento la protección de datos personales y una vez realizado el análisis de la documentación en comento se advierte que contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al segundo trimestre del año dos mil veintidós, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-013/2022.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y al no tener

observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia relativas al asunto presentado, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-17082022- Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, y aprueban las versiones públicas de contratos contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, - obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al Segundo Trimestre del año 2022 asimismo aprueban el proyecto de resolución R/IEE-CT-013/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las once horas con veintiún minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de agosto del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



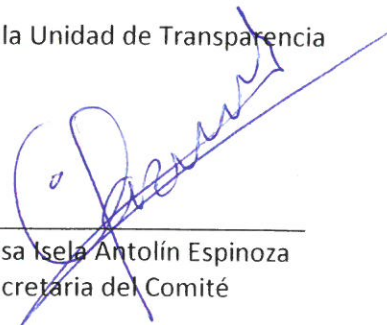
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité